R- DNAT - 2018 - 1479 Salta, 29 de octubre de 2018 EXPEDIENTE Nº 10.151/2018 CUERPO I y II

VISTA:

La presentación de fs. 165, elevada por el estudiante Leonel Isaías Jenks LU: 417.571, mediante la que solicita equivalencia entre la asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica - Universidad Nacional de Rio Negro por las que corresponden al plan de estudios 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 14/17, obra el Certificado Analítico del alumno recurrente en la Universidad Nacional de Rio Negro.

Que, a fs. 165, el estudiante solicita autorización para cursar las asignaturas Zoología Agrícola y Silvicultura en el primer cuatrimestre del periodo lectivo dos mil dieciocho.

Que a fs. 168, obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, respecto a la documentación presentada de fs. 02 a 164, indicando que cumple con las Certificaciones de firmas, que son correctas y guardan similitud con las que obran en los registros.

Que según resolución DNAT-2018-1128, de fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, se dispone el cambio desde Sede Central hacia la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera.

Que, a fs. 183vta y 184, la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía, emite informe al respecto, considerando los dictámenes de cada cátedra involucrada.

Que a fs. 185, el estudiante Leonel Isaías Jenks, solicita equivalencia de la asignatura Zoología Agrícola, aprobada en la Universidad Nacional de Rio Negro, adjuntando la documentación correspondiente.

Que a fs. 213, el tribunal evaluador de la asignatura Edafología Agrícola informa que el estudiante Leonel Isaías Jenks LU: 417.571, rindió y aprobó los temas faltantes para acceder a la equivalencia total de acuerdo a lo indicado en dictamen de la Comisión de fs. 183.

Que, a fs. 214vta., la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía, emite informe al respecto, considerando el dictamen de la cátedra Zoología Agrícola, otorgando equivalencia total.

Que, a fs. 205/207, 210 y 216 la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo dispuesto en la Resolución 1210/98 FCN y aclara que la compilación de los dictámenes de las cátedras bajo informe final es un paso destinado a la culminación y claridad del trámite.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,





R- DNAT - 2018 - 1479 Salta, 29 de octubre de 2018 EXPEDIENTE Nº 10.151/2018 CUERPO I y II

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR equivalencia a favor del estudiante Leonel Isaías Jenks LU: 417.571, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, en las siguientes asignaturas:

Universidad Nacional de Rio Negro		Universidad Nacional de Salta – Sede Regional
Carrera: Ingeniería Agronómica		Metan-Rosario de la Frontera
fs. 14/17		Carrera: Ingeniería Agronómica – Plan 2013
Equivalencia total		
Introducción a la Agronomía – calificación: 10 (diez)	por	REALIDAD AGROPECUARIA – calificación: 10 (diez)
Química General e Inorgánica – calificación: 4 (cuatro)	por	QUIMICA GENERAL E INORGANICA – calificación: 4 (cuatro)
Química Agrícola – calificación: 5 (cinco)		
Química Orgánica – calificación: 6 (seis)	- por	BIOQUIMICA – calificación: 5 (cinco)
Química Biológica – calificación: 5 (cinco)		
Botánica General – calificación: 5 (cinco)	por	BOTANICA AGRICOLA – calificación: 5 (cinco)
Matemática I – calificación: 4 (cuatro)	por	MATEMATICA I – calificación: 4 (cuatro)
Matemática II – calificación: 4 (cuatro)	por	MATEMATICA II – calificación: 4 (cuatro)
Física – calificación: 7 (siete)	por	FISICA – calificación: 7 (siete)
Sistemática Vegetal – calificación: 5 (cinco)	por	BOTANICA SISTEMATICA AGRICOLA – nota: 5 (cinco)
Fisiología Vegetal – calificación: 8 (ocho)	por	FISIOLOGIA VEGETAL – calificación: 8 (ocho)
Genética General – calificación: 5 (cinco)	por	GENETICA – calificación: 5 (cinco)
Climatología Agrícola – calificación: 8 (ocho)	por	AGROCLIMATOLOGIA – calificación: 8 (ocho)
Microbiología – calificación: 6 (seis)	por	MICROBIOLOGIA AGRICOLA – calificación: 6 (seis)
Bioestadística y Diseño Experimental – calificación: 6 (seis)	por	ESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL – calificación: 6 (seis)
Mecanización Agraria – calificación: 7 (siete)	por	MAQUINARIA AGRICOLA – calificación: 7 (siete)
Ecología General – calificación: 9 (nueve)	por	ECOLOGIA DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS – calificación: 9 (nueve)

A

República Argentina

R- DNAT - 2018 - 1479
Salta, 29 de octubre de 2018
EXPEDIENTE Nº 10.151/2018
CUERPO I v II

Mejoramiento Genético – calificación: 6 (seis)	por	MEJORAMIENTO GENETICO VEGETAL – calificación: 6 (seis)
Fitopatología – calificación: 6 (seis)	por	FITOPATOLOGIA - calificación: 6 (seis)
Taller I: Integración de Recursos Físicos y Biológicos – calificación: 6 (seis)	por	PRACTICA DE FORMACION I – calificación: 6 (seis)
Edafología – calificación: 7 (siete) Mas temas faltantes obrantes en dictamen de fs.183vta/184 y lo informado por cátedra a fs. 213 – calificación: 8 (ocho)	por	EDAFOLOGIA AGRICOLA – calificación: 7 (siete)
Zoología Agrícola – calificación: 7 (siete)	por	ZOOLOGIA AGRICOLA – calificación 7 (siete)
Fitopatología – calificación: 6 (seis)		FITOPATOLOGIA – calificación: 6 (seis)
Equivalencia parcial		
Principios de Producción Animal	por	INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL. Para acceder a la equivalencia total el estudiante debe rendir y aprobar los siguientes temas Unidad II. Instalaciones pecuarias. Unidad IV. Sistemas de Identificación Animal. Unidad V. Conformación General del Esqueleto. Unidad VI. Miología. Vigencia hasta el día 30/10/2020



ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que las calificaciones finales otorgadas en las asignaturas Química General Inorgánica y Bioquímica, de la carrera Ingeniería Agronómica – Plan 2013, se otorga en base a los establecido en Resolución Rectoral N° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a la asignatura Hidrología Agrícola que se considera equivalente en dictamen de fs. 183vta. el estudiante no cumple con el régimen de correlativas por no contar con Manejo y Conservación del Suelo y Topografía aprobada, una vez cumplido, el mismo deberá informar por escrito a fin de proceder al trámite pertinente.

ARTÍCULO 4º.- TENER POR INSCRIPTO al estudiante Leonel Isaías Jenks LU: 417.571, a cursar en el periodo lectivo dos mil dieciocho las siguientes asignaturas:

Primer cuatrimestre

Silvicultura

Segundo cuatrimestre

Manejo Integrado de Plagas



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina "2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

R- DNAT - 2018 - 1479 Salta, 29 de octubre de 2018 EXPEDIENTE Nº 10.151/2018 CUERPO I y II

- Manejo y Conservación del Suelo y Topografía
- Economía Rural
- Granja (optativa)

ARTICULO 5.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES ING. CARLOS A. HERRANDO VICE - DECANO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES